

Al despacho de la señora Juez, informando que la Empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado el pasado 31 de enero. Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**

Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Tres de agosto de Dos Mil Veinte

Mediante providencia de fecha 31 de enero de 2020, el despacho ordenó requerir al pagador de la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, a fin de que remitieran certificación laboral del señor JUAN GABRIEL PINEDA GOMEZ, en donde constara el cargo, antigüedad, nivel y salario, además de indicar si sobre éste existen otros embargos, determinando su concepto (alimentos, libranza, otros) y el porcentaje en que fue registrado cada uno de ellos, librando para ello el Oficio No. 310 del 7 de febrero pasado.

Sin embargo, a la fecha no han dado respuesta al requerimiento, pese a que los documentos solicitados son indispensables para establecer con exactitud cuál es el ingreso percibido por el ejecutado, así como si sobre su salario pesan otros descuentos.

Todo lo anterior, en aras de resolver el recurso de reposición instaurado por el apoderado judicial del señor JUAN GABRIEL PINEDA GOMEZ, en contra del auto de fecha 9 de octubre de 2019, el cual decretó como medida cautelar el embargo y retención del 25% del salario que devenga el señor ejecutado, como empleado de MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA.

No obstante, observa el Despacho que la parte demandada al folio 18 al 21 del presente Cuaderno de Medidas Cautelares, aportó los desprendibles de nómina del señor PINEDA GOMEZ de los meses de noviembre y diciembre de 2019; y enero de 2020, así como la certificación suscrita por el Coordinador de Recursos Humanos de la empresa MANSAROVAR ENERGY fechada 4 de febrero de 2020.

En consecuencia, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el señor ANDRES DARIO PINEDA MUNEVAR y su apoderada judicial, los documentos obrantes a los folios 18 a 21 del Cuaderno de medidas Cautelares, esto es, los desprendibles de nómina de los meses de noviembre y diciembre de 2019; enero de 2020, así como la certificación suscrita por el Coordinador de Recursos Humanos de la empresa MANSAROVAR ENERGY fechada 4 de febrero de 2020 donde labora el señor PINEDA GOMEZ.

Ejecutoriada la presente providencia, entre nuevamente el expediente al Despacho para resolver el recurso solicitado, teniendo en cuenta que la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, al no acatar el requerimiento realizado el 31 de enero de 2020, no ha permitido que se continúen con las demás etapas procesales del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f7ea8814db314f7538bf805de124121b5db521ff5986f5113bcc39282d716c1**

Documento generado en 03/08/2020 12:33:37 p.m.

Cia.: MANSAROVAR ENERGY  
COLOMBIA LTD

Noviembre 19 de 2019  
Nómina Noviembre del 2019 . del 20191101 al 20191130



Código empl: 00008031  
Centro costo: 313300501 Personal de Producci  
Sdiv.pers.: JAZMIN

Nombre: JUAN GABRIEL PINEDA GOMEZ  
Eps: Eps y medicina suramericana s.a.  
Afp : Colpensiones

No.cta: 693472433  
Banco: Banco BBVA Colombia  
S.A.  
Sal. Mes : 20.382.937

Cpto	Descripcion	Hrs/dias	Devengados	Deducciones	Saldo
M400	Vacaciones Disfrutadas	19,00	12.909.193		
M020	Salario Integral	24,00	16.306.350		
1M53	Reembolso Copagos	0,00	29.200		
2T14	Seguro poliza Vehículo	0,00		247.858	
2T30	Petromecl prestamos	0,00		1.722.862	
2T31	Póliza H y C	0,00		100.298	
2T33	Fondo mutuo de inversión	6,50		1.324.890	
2T34	Dcto. Poliza Exquial	0,00		87.000	
2T35	Fondo mutuo ahorro adic	3,50		713.403	
2T44	Desc. Sindical Singemecl	0,00		10.000	
2T70	Desc. Sindical Adeco 1%	0,00		142.681	
2T87	Fondo rotatorio prestamo	0,00		100.000	500.000,00
T000	Descuento Salud	30,00		570.722	
T001	Ant. Salud Vacaciones	13,00		247.313	
T010	Descuento Pensión	30,00		570.722	
T011	Ant. Pensión Vacaciones	13,00		247.313	
T020	Descuento Solidaridad	30,00		199.753	
T021	Ant. Solid. Vacaciones	13,00		61.828	
T032	Ahorro Fom. Construcción	0,00		716.667	
T050	Retención en la Fuente	18,63		3.735.000	
T200	Emb. Depósito judicial	0,00		5.509.527	
<b>Totales</b>			<b>29.244.743</b>	<b>16.307.837</b>	
<b>Neto a pagar</b>			<b>12.936.906</b>		

Valor: DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS

Beneficios		Hrs/dias	Devengados
Cpto	Descripcion		
9101	Seguro de Vida	0,00	45.818
9102	Seguro Exequial	0,00	87.000
9103	Consolidado PetroMecl	0,00	861.179
9121	Ben Salud NO Gravado	432,00	557.206

Recibi : \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Tel : \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

Cia.: MANSAROVAR ENERGY  
COLOMBIA LTD

Diciembre 16 de 2019  
Nómina Diciembre del 2019 . del 20191201 al 20191231



Código empl: 00008031  
Centro costo: 313300501 Personal de Producci  
Sdiv.pers.: JAZMIN

Nombre: JUAN GABRIEL PINEDA GOMEZ  
Eps: Eps ymedicina suramericana s.a.  
Afp : Colpensiones

No.cta: 693472433  
Banco: Banco BBVA Colombia  
S.A.  
Sal. Mes : 20.382.937

Cpto	Descripcion	Hrs/dias	Devengados	Deducciones	Saldo
M020	Salario Integral	17,00	11.550.332		
2T14	Seguro poliza Vehículo	0,00		247.858	
2T30	Petromecl prestamos	0,00		690.000	
2T31	Póliza H y C	0,00		100.298	
2T33	Fondo mutuo de inversión	6,50		1.324.890	
2T35	Fondo mutuo ahorro adic	3,50		713.403	
2T44	Desc. Sindical Singemecl	0,00		10.000	
2T70	Desc. Sindical Adeco 1%	0,00		142.681	
2T87	Fondo rotatorio prestamo	0,00		100.000	400.000,00
T000	Descuento Salud	17,00		323.409	
T010	Descuento Pensión	17,00		323.409	
T020	Descuento Solidaridad	17,00		137.925	
T032	Ahorro Fom. Construcción	0,00		283.333	
T050	Retención en la Fuente	18,63		1.493.000	
T200	Emb. Depósito judicial	0,00		2.200.831	
<b>Totales</b>			<b>11.550.332</b>	<b>8.091.037</b>	
<b>Neto a pagar</b>			<b>3.459.295</b>		

Valor: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Beneficios		Hrs/dias	Devengados
Cpto	Descripcion		
9101	Seguro de Vida	0,00	40.793
9103	Consolidado PetroMecl	0,00	861.179
9120	Ben Salud Gravado	430,00	159.994
9121	Ben Salud NO Gravado	430,00	680.502

Recibi : \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Tel : \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

Cia.: MANSAROVAR ENERGY  
COLOMBIA LTD

Enero 17 de 2020  
Nómina Enero del 2020 . del 20200101 al 20200131



Mansarovar  
ENERGY

Código empl: 00008031  
Centro costo: 313300501 Personal de Producci  
Sdiv.pers.: JAZMIN

Nombre: JUAN GABRIEL PINEDA GOMEZ  
Eps: Eps y medicina suramericana s.a.  
Afp: Colpensiones

No.cta: 693472433  
Banco: Banco BBVA Colombia  
S.A.  
Sal. Mes : 20.382.937

Cpto	Descripcion	Hrs/dias	Devengados	Deducciones	Saldo
M020	Salario Integral	30,00	20.382.937		
1M27	Auxilio educativo-Becas	0,00	4.788.000		
1M05	S.I festiv sin comp 1.75%	16,00	2.378.009		
2T30	Petromecl prestamos	0,00		1.722.862	
2T31	Póliza H y C	0,00		100.298	
2T33	Fondo mutuo de inversión	6,50		1.324.890	
2T35	Fondo mutuo ahorro adic	3,50		713.403	
2T44	Desc. Sindical Singemecl	0,00		10.000	
2T70	Desc. Sindical Adeco 1%	0,00		142.681	
2T87	Fondo rotatorio prestamo	0,00		100.000	300.000,00
T000	Descuento Salud	30,00		637.306	
T010	Descuento Pensión	30,00		637.306	
T020	Descuento Solidaridad	30,00		254.923	
T032	Ahorro Fom. Construcción	0,00		500.000	
T050	Retención en la Fuente	18,88		2.946.000	
T200	Emb. Depósito judicial	0,00		4.351.902	
<b>Totales</b>			<b>27.548.946</b>	<b>13.441.571</b>	
<b>Neto a pagar</b>			<b>14.107.375</b>		

Valor: CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

**Beneficios**

Cpto	Descripcion	Hrs/dias	Devengados
9101	Seguro de Vida	0,00	40.793
9103	Consolidado PetroMecl	0,00	861.179
9120	Ben Salud Gravado	430,00	30.026
9121	Ben Salud NO Gravado	430,00	710.195
9123	Ben Educa NO Gravado	120,00	4.788.000

Recibi : \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Tel : \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_



EXPERTOS EN CRUDO PESADO

## EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

### CERTIFICA

Que JUAN GABRIEL PINEDA GOMEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 73242871, trabaja para la empresa con un contrato a Término Indefinido desde el 17 de Noviembre de 2009, desempeñándose como Ingeniero de Produccion I con un salario Integral mensual de \$ 20.382.937 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE pesos M/C)

La presente constancia se expide a petición de(l) INTERESADO a los 04 días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrea Ferreira Hoyos".

ANDREA FERREIRA HOYOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

**NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ**

**CÓDIGO: E 9 F**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRAPROCESO No.0098**

**DECLARANTE: ANA MILENA HUERTAS SERNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **46.647.218** expedida en Puerto Boyacá, con domicilio y residencia en la carrera 4 No.2-37 del municipio de Puerto Boyacá, Teléfono. **3124079213** profesión u Ocupación: estilista, de estado civil **SOLTERA SIN UNION MARITAL**.

Solicito a la señora Notaria autorice la siguiente declaración la cual consigno bajo la gravedad de juramento en los siguientes términos.

**PRIMERO:** Que mis anotaciones generales de ley son los anteriores. -----

**SEGUNDO:** Que estoy física y mentalmente capacitados para rendir esta declaración la cual es cierta. -----

**TERCERO:** Declaro bajo la gravedad de juramento que es cierto y verdadero que, soy la madre y progenitora de los menores **JUAN SANTIAGO Y VÍCTOR SAMUEL PINEDA HUERTAS**, que conozco al señor **JUAN GABRIEL PINEDA GÓMEZ**, quien es el progenitor de mis menores hijos, quien como padre ha contribuido con los gastos de alimentos, educativos, salud, vestuario y otros gastos de nuestros hijos. Que entre el señor **JUAN GABRIEL PINEDA GÓMEZ** y yo existe una buena relación, no hemos iniciado pleito judicial, ni administrativo en relación a las obligaciones de nuestros hijos **JUAN SANTIAGO Y VÍCTOR SAMUEL PINEDA HUERTAS**. El señor **JUAN GABRIEL PINEDA GÓMEZ**, es un padre responsable que asume y vela por el bienestar de nuestros hijos, actualmente cumple mes a mes con una cuota alimentaria de \$1.600.000 por ambos hijos.-----

**CUARTO:** Tengo conocimiento que desde aproximadamente el mes de octubre al señor **JUAN GABRIEL PINEDA GÓMEZ** se le esta embargando el 25% de todos sus ingresos afectando los derechos de mis menores hijos quienes también tienen derecho a que se les reconozcan sus derechos, pues del 50% de sus ingresos, Juan debe garantizar el acceso a los beneficios y alimentos que mis hijos necesitan, situación que les afecta sus derechos más básicos.-----

**DERECHOS.** Al usuario se le informó el contenido del Artículo 10 Decreto-Ley 019 del 2012. Por lo que esta declaración extrajudicial se extiende a insistencia del interesado.

**LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA.** Leída que fue esta acta, el declarante la encontró correcta y de acuerdo a su manifestación, la



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá  
Notaria. Margoth Salinas Bernal  
Dirección. Carrera 5 No. 6B-280  
Teléfono. 8+738689

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ

CÓDIGO: E 9 F

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRAPROCESO No.0098

aprueba y en Consecuencia la firma por ante mí y conmigo la Notaria que autoriza esta Acta Notarial, Y Certifica que Los Declarantes son personas hábiles para declarar en proceso y fuera de él.

Derecho Notarial \$13.100 Iva \$2.489. Según resolución 0691 del 24 de enero de 2019.

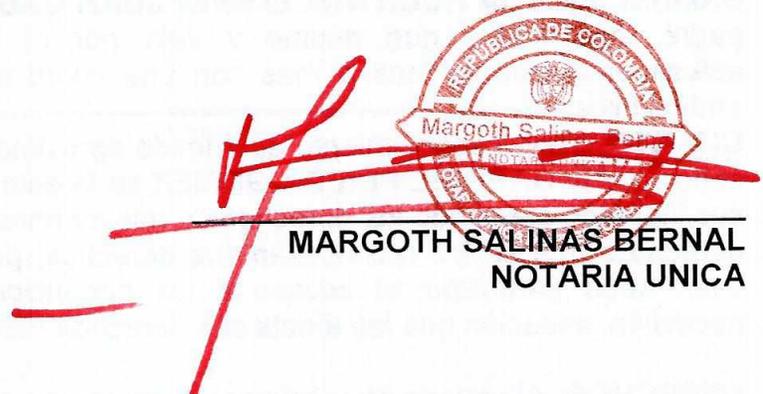
Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Puerto Boyacá, el día (06) del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

DECLARANTE: ANA MILENA HUERTAS SERNA

FIRMA DECLARANTE:



Ana Milena Huertas S  
C.C.No. 46647218

  
MARGOTH SALINAS BERNAL  
NOTARIA UNICA

Diana.



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá  
Notaria. Margoth Salinas Bernal  
Dirección. Carrera 5 No. 6B-280  
Teléfono. 8+738689